



DECRETO N° 0881
31 OCT 2019
NEUQUÉN,

VISTO:

El Registro N° 0222/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Telegrama Colacionado N° 014201610 enviado por la señora **CANOBRA ELIANA SOLANGE, L.P. N° 48562**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, presenta su renuncia a las tareas que desempeñaba en este Municipio, con vigencia al 18 de septiembre de 2019, por razones particulares;

Que por Informe N° 906/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita el dictado de la norma legal que disponga la rescisión, con vigencia al 18 de septiembre de 2019, del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora **CANOBRA ELIANA SOLANGE, L.P. N° 48562 (Grupo 02), D.N.I. N° 37.942.192**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0699/19, Artículo 2º, Anexo IV; para cumplir tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 18 de septiembre de 2019, el ----- Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora **CANOBRA ELIANA SOLANGE, L.P. N° 48562 (Grupo 02), D.N.I. N° 37.942.192**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0699/19, Artículo 2º, Anexo IV; para cumplir tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-; en virtud de la renuncia presentada por la misma


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

y de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 906/19.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2260
Fecha ...07.../...11.../...2019...